

# DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACION DE LA MALARIA.

CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

# COMPARACIÓN DE PRECIOS No: CP-B-IREM-MINSAL/08

# Denominado

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLOGÍA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS)".

San Salvador, noviembre de 2023.



#### **CONTENIDO**

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN

DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE

**OFERTAS** 

ANEXOS.



# SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 8 de noviembre de 2023

#### Señores:

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito Convenio de Donación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo de la DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REMMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS)".
- 2. En este sentido, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (UGPPI) por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).
- 3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
- 4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 14 de noviembre de 2023, a la siguiente dirección: oficinas de la UGPPI, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
- El valor referencial total es de: <u>Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$55,734.50).</u>
- 6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: jenny.fuentesm@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

Dra. Patricia Figueroa de Quintero Jefe de la UGPPI Ad Honoreni



# SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

# 1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349-15.

#### Detalle de la adquisición:

No. Ítem	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
1	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.	C/U	1,750
2	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	C/U	40
3	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	1,250
4	80804110	GABACHAS CONFECCIONADAS MANGA LARGA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TECNICO DE LABORATORIOS	C/U	20
5	60201400	UPS DE 750 VA	C/U	5
6	70103618	BATERIA RECARGABLE DE 6 VOLTIOS 4.5 AH	C/U	100
7	70212845	ACIDO ACETICO, 99.93%	C/U	50
8	30702060	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	mililitros	20,000
9	30702020	ALCOHOL 70%	litros	100
10	20204020	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	C/U	10
11	30101204	ETANOL ABSOLUTO, NUMERO DE CAS 64-17-5, PUREZA NO MENOR DE 99.8 POR CIENTO, FRASCO (1 - 5) LITROS		10
12	30107085	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, PARA LIMPIEZA A MANO DE MATERIAL DE LABORATORIO, FRASCO (1-5) LITROS.	C/U	10
13	30601577	TERMOMETRO/HIDROMETRO DIGITAL PARA LECTURA DE TEMPERATURA (0-50) GRADOS CENTIGRADOS Y HUMEDAD RELATIVA (25-95)%, PARA COLOCAR EN PARED O ESTANTE, INCLUYENDO CERTIFICADO DE CALIBRACION	C/U	10
14	60302483	HUMIDIFICADOR DE AIRE TIPO KAZ	C/U	3
15	60403050	BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DIGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD	C/U	3
16	60403008	AGITADOR DE SOLUCIONES	C/U	4
17	60203145	PURIFICADOR DE AGUA (FILTRO)	_ C/U	5
18	40300050	ASPIRADOR ENTOMOLOGICO MANUAL	C/U	20
19	40300052	ASPIRADOR ENTOMOLOGICO ELECTRICO	C/U	10
20	60902230	LICUADORA ELECTRICA	C/U	4
21	40300105	JAULA PARA ENSAYO, MARCO DE ALAMBRE, PARA ENTOMOLOGIA, MEDIDAS DE (10 X 2) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	50
22	40300110	JAULA PARRA ENTOMOLOGIA MARCO DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO; MEDIDAS DE (30 X 30) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	40
23	40300008	ESTUCHE DE DISECCIÓN PARA TAXONÓMIA DE VECTORES	C/U	25



No. Ítem	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
24	30601181	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (0.2 - 2), MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS	C/U	3
25	30601196	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD ± 0.1%, PRESICION = (0.012 - 0.040)% CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	3
26	30601231	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
27	35065306	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10-100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS.  EXACTITUD ± (0.35-0.80)%, PRECISION ≤ (0.3-0.8)%, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION	C/U	3
28	40300055	BANDEJAS PLASTICAS DE POLIPROPILENO PARA ENTOMOLOGIA MEDIDAS DE (19 X 14) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	50
29	40300075	CAJA ENTOMOLOGICA DE POLIPROPILENO	C/U	4
30	30501306	FRASCO DE VIDRIO DE COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE (120 A 150) MILILITROS.	C/U	50
31	40300200	VIALES PLASTICOS PARA USO EN ENTOMOLOGIA	C/U	500
32	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLASTICO, SEMITRANSPARENTE, DE (100 x 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CON TAPON, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	C/U	300
33	62504109	ESTANTE DE MADERA	C/U	4
34	30503631	SOPORTE PARA MICROPIPETA CON CARRUSEL DE 6 POSICIONES ESTANDARES, MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 140 MILIMETROS, ANCHO 48 MILIMETROS, ALTURA 25 MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS	C/U	3
35	35067200	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (1 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA (500 - 1000) UNIDADES	C/U	7
36	35067210	PUNTA PLASTICA ESTERIL, CON FILTRO, DE 100-1000 MICROLITROS, CAJA DE 96 UNIDADES.	C/U	10
37	35067310	PUNTA PLASTICA PARA MICROPIPETA DE 500 A 1000μL, BOLSA 1000 UNIDADES.	C/U	5

#### 2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito la DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REMMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los Servicios especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento es Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS). El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco". En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD- DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REMMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES.



Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

NO es requisito inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).

Email: Jenny.fuentesm@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día 14 de noviembre de 2023, hasta las 15:30 horas.

#### 3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
  - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.ladb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
  - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
    - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
    - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
    - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
    - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
    - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
    - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
    - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
    - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
  - (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.



- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.



- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
  - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
  - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

# 4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

#### 5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.



Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### i) Nacionalidad

- a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - es ciudadano de un país miembro; o
  - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



#### **6.** PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de US\$55,734.50 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

#### 7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de 3 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

# 8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-UGPPI cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

#### 9. CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 10 de noviembre de 2023.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del proceso y podrá enmendar los documentos, en cualquier momento previo a la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En cualquier momento, previo a la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados estarán notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad revisar las páginas web destinadas para la publicación.

# 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 14 de noviembre de 2023, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.



#### 11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni rembolsará gastos algunos.

#### 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB) en formato PDF, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).
Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Proyecto: DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REMMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES. Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
Propuesta presentada por (Nombre del ojerente)
Dirección del oferente
(No abrir antes del)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entregarecepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

#### 13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

- a) Indice de todo el contenido de la oferta
- b) Información de la empresa



- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

#### Información Persona Natural

 En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI.

#### c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario Nº 01), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial (Formulario Nº 02), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. (Formulario Nº 03)

Presentar catálogos, brochures de los equipos ofertados, donde se compruebe que cumplen con las condiciones solicitadas. Marcar los catálogos con el numero de referencia de la especificación técnica.

- Lista de precios (Formulario Nº 04), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta (Formulario Nº 05), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

### d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (Formulario Nº 04), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello. El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución de la Orden de Compra y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

#### e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

#### f) Presentación en Copia Simple:

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

#### 14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.



#### 15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

#### a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

#### b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

#### c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

#### d) Corrección de errores

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Comparación de precios, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.



El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

#### e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a)corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

#### f) Derecho del comprador a variar las cantidades

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

#### g) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato/Orden de Compra al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato/Orden de Compra satisfactoriamente.

# 16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

#### 17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por ítem completo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato/o la Orden de Compra al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y presente la comisión por emisión de boletos aéreos con el valor más bajo, representando el precio evaluado más bajo.



En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

#### 18. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

#### 19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

#### 20. ORDEN DE COMPRA

La orden de compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el programa e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. (Anexo 1).

#### 21. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los bienes deberán ser entregados en:

Almacén El Paraiso, Final 6a Calle Oriente, No 1105, Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, San Salvador.

#### 22. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

#### 23. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega para el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema será de la siguiente manera: 30 - 45 días calendario, después de la distribución de la orden de compra, la que será emitida por el propietario a través del Administrador de Contrato.

#### 24. FORMA DE PAGO

El Proveedor adjudicado presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/DONACIÓN CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REMMBOLSABLE COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y amortización del anticipo (en caso de haberlo solicitado) y líquido a pagar.



El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

#### 25. INCUMPLIMIENTOS.

0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.



# SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
1	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.
2	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.
3	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.
4	80804110	GABACHAS CONFECCIONADAS MANGA LARGA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIOS.  a) Gabachas color blanco b) Confeccionados en tela bonel (65% poliéster y 35% algodón) c) Al frente 4 bolsas tipo parche con doble costura y talle, costura cargada o pacha. d) Con bolsas con abertura amplia simuladas a los laterales e) Botones ocultos f) En la parte de atrás llevará paletón abierto y cincho horizontal de lado a lado g) Costura entre ambos hombros, h) Largo hasta la rodilla a coordinar con el administrador de contrato  BORDADO: • logos bordados en bolsa izquierda de la parte de arriba a coordinar con el administrador de contrato al igual que en la bolsa derecha • Nombre bordado sobre la bolsa  Muestra. La empresa que resulte ganadora deberá presentar la muestra y deberá ser aprobada por el Administrador de Contrato para dar la Orden de Inicio de la producción de las mismas.  Tallas. A coordinar con el administrador de contrato.  Calidad. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.  Condiciones de Entrega. Empaquetado en bolsas plásticas, transparentes, selladas.



ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
5	60201400	<ul> <li>UPS DE 750 VA</li> <li>Capacidad: 750VA/375W</li> <li>Voltaje: 120V</li> <li>Indicador visual: Luz LED de estado</li> <li>Sistema de alimentación interrumpible.</li> <li>Protección eléctrica para equipos de uso doméstico y</li> <li>Comercial</li> <li>Regulador de voltaje (AVR), corrige automáticamente las variaciones en el suministro</li> <li>6 tomacorrientes con supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación automática de voltaje AVR</li> <li>12 meses de garantía</li> </ul>
6	70103618	BATERIA RECARGABLE DE 6 VOLTIOS 4.5 AH, con garantía no menor a 12 meses
7	70212845	ACIDO ACÉTICO, 99.93%.  Características: - En presentación de envase de galón. Para uso en laboratorios de entomología básicos y regionales.  Condiciones de recepción: Embotellada en frasco de plástico sellado y etiquetado con la información del Fabricante. Fecha de Vencimiento legible.  Características mecánicas del empaque primario y secundario: Contra desperfectos de Fabrica, derrames, sellado Incorrecto  Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses, con su respectiva ficha técnica.
8	30702060	HIDROXIDO DE POTASIO 20% Características: con una concentración al 20% en presentación de frascos de 100 ml. Para uso en laboratorios de entomología básicos y regionales  Condiciones de recepción: Embotellada en frasco de 100 sellado y etiquetado con la información del Fabricante. Fecha de Vencimiento legible.  Características mecánicas del empaque primario y secundario: Contra desperfectos de Fabrica, derrames, sellado Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses, con su respectiva ficha técnica.
9	30702020	ALCOHOL 70%  En presentación de 1 litro, deberá presentar en el embace:  - la fecha de vencimiento,  - número de registro sanitario,  - la leyenda de "prohibida su venta propiedad del ministerio de salud",  Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses
10	20204020	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml. Con vencimiento no menor a 12 meses
11	30101204	ETANOL ABSOLUTO, NÚMERO DE CAS 64-17-5, PUREZA NO MENOR DE 99.8 POR CIENTO, FRASCO (1 - 5) LITROS

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
12	30107085	SOLUCIÓN DETERGENTE NEUTRO, MEZCLA DE TENSOACTIVO IÓNICO Y NO IÓNICO, PARA LIMPIEZA A MANO DE MATERIAL DE LABORATORIO, FRASCO (1-5) LITROS.
13	30601577	TERMOMETRO/HIDROMETRO DIGITAL PARA LECTURA DE TEMPERATURA (0-50) GRADOS CENTÍGRADOS Y HUMEDAD RELATIVA (25-95) %, PARA COLOCAR EN PARED O ESTANTE, INCLUYENDO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
14	60302483	<ul> <li>HUMIDIFICADOR DE AIRE TIPO KAZ</li> <li>Alimentación eléctrica CA 220–240 V, 50/60 Hz</li> <li>Potencia nominal 280W</li> <li>Alcance efectivo 40–80m² más o menos</li> <li>Capacidad del depósito de agua de 4 a 6,0 l más o menos</li> <li>Producción máxima de vapor fresco 100 - 300 ml/h</li> <li>Producción máxima de vapor cálido 100-500 m/h</li> <li>Garantía de 12 meses mínimo</li> </ul>
15	60403050	BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DIGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD
16	60403008	AGITADOR DE SOLUCIONES  - Acepta hasta 2 alturas adicionales  - Velocidad de 0,1 a 3,8 o de 3 a 45 rpm más o menos  - Uso: +4 à 40°c, 80% he aproximadamente.  - Dimensiones de la base 320 x 325 x 180 mm aprox.  - Dimensiones del piso 325 x 180 aproximadamente  - Peso de la base/del piso 8 kg/0,45 kg aproximadamente  - Alimentación 230 v - 50 Hz preferible.  - Velocidad 0,1 a 3,8 rpm 3 a 45 rpm más o menos capacidad de la base/total: 2/6 botellas; 4/12 botellas  - Longitud más botella, mm: 290; 240 aproximadamente
17	60203145	PURIFICADOR DE AGUA (FILTRO)  - Filtro para agua ósmosis inversa de 5 etapas  - Alta capacidad de producción hasta 600 gal / día aprox  - Destinado para usos industriales y de laboratorios  - Etapas de sedimentos, carbón activado granulado, carbón activado en bloque, membrana de ósmosis inversa y posfiltro, como mínimo en estas etapas  - Que elimine el cloro, malos olores, virus y bacterias  - Que remueva componentes orgánicos, sedimentos, pesticidas, nitratos y plomo.  - Doble membrana ósmosis inversa certificada por nsf  - Grifo y accesorios de montaje incluidos  - Conexión eléctrica a 120 voltios  - 3 Juegos de cartuchos extras para futuros cambios  - 3 juegos de membrana extras para futuros cambios  - Garantía no menor a 12 meses.  - El precio debe incluir la instalación.

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
18	40300050	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO MANUAL  - Material: Manguera (látex), tubo o boquilla (acrílico) Dimensiones: - Manguera de 58 a 70 cm de longitud aproximadamente - Boquilla de succión: de 3 a 8 cm aproximadamente - Boquilla de extensión: 25 cm a 35 cm de longitud aprox.
19	40300052	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO ELÉCTRICO Aspirador eléctrico tipo prokopak, utilizado para la captura de mosquitos adultos en reposo. Accesorios: Batería de 12 voltios y 12 amperios Poste de extensión Seis tazas de recolección y tapas con malla mosquitera de acero inoxidable Cargador automático de voltaje universal (entrada 100-250 VCA, 50/60 Hz) con una salida de 5.0 amperios por hora). Garantía no menor a 12 meses.
20	60902230	LICUADORA ELÉCTRICA  - 110V  - Garantía no menor a 12 meses MEDIDAS  - Ancho: 12 cm x Alto: 30 cm x Fondo: 9,5 cm Aproximadas  - Capacidad: 790 ml aproximado  - Vaso de plástico



ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
21	40300105	JAULA PARA ENSAYO, MARCO DE ALAMBRE, PARA ENTOMOLOGÍA, MEDIDAS DE (10 X 2) CMS, APROXIMADAMENTE, con cedazo
22	40300110	JAULA PARRA ENTOMOLOGÍA MARCO DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO, MEDIDAS DE (30 X 30) CMS, APROXIMADAMENTE



ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
23	40300008	ESTUCHE DE DISECCIÓN PARA TAXONÓMIA DE VECTORES INCLUYE  (1) Tijera de disección punta fina (1) Pinza entomológica blanda punta redonda (1) Pinza entomológica blanda punta redonda 120 mm (1) Pinza punta extrafina recta tipo suizo 130 mm (1) Pinza entomológica de punta fina curva de 120 mm (1) Pinza para mariposa 120 mm (1) Pinza entomológica punta fina de 140 mm (1) Sonda de disección (1) Mango de bisturí (4) Cuchillas (1) Agujas de disección recta mango madera (1) Regla transparente 15 cm (150 mm) (1) Estuche (Opciones: plástico o de cuero sintético)
24	30601181	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (0.2 - 2), MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS
25	30601196	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD ± 0.1%, PRESICIÓN = (0.012 - 0.040) % CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.
26	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN
27	35065306	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10-100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS. EXACTITUD ± (0.35-0.80) %, PRECISIÓN ≤ (0.3-0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.



ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
28	40300055	BANDEJAS PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO PARA ENTOMOLOGÍA MEDIDAS DE (19 X 14) CMS, APROXIMADAMENTE
		CAJA ENTOMOLÓGICA DE POLIPROPILENO
29	40300075	- Balde con asa telescópica  - Juego de tamices para la separación de residuos y la concentración de larvas  - (2) frascos de muestra de 250 ml  - Rotulador permanente (se limpia con isopropilo alcohol)  - Botella de lavado de 500 ml  - Linterna a prueba de agua  - Bloc de notas resistente al agua  - Pipeta acuática grande (50 ml)  - (3) pipetas acuáticas pequeñas (3 ml)  - Guantes
30	30501306	FRASCO DE VIDRIO DE COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE (120 A 150) MILILITROS.
31	40300200	VIALES PLASTICOS PARA USO EN ENTOMOLOGÍA  - Capacidad de 2ml  - Tapa hermética  - Con graduación de volumen en mililitros  - Tubos transparentes de polipropileno
32	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLÁSTICO, SEMITRANSPARENTE, DE (100 $\times$ 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTÍMETROS, CON TAPÓN, CAPACIDAD 15 MILILITROS.



ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION
33	62504109	ESTANTE DE MADERA  Fabricado en madera de primera calidad, costados con realce, capacidad diez gavetas (dimensiones 40 cm x 44 cm x 10 cm, unión a 45°, cierre hermético entre tapa y base espigo y canal, vidrio parte superior de la gaveta)
34	30503631	SOPORTE PARA MICROPIPETA CON CARRUSEL DE 6 POSICIONES ESTANDARES, MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 140 MILÍMETROS, ANCHO 48 MILÍMETROS, ALTURA 25 MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS
35	35067200	PUNTA DE PLÁSTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMÁTICA, CAPACIDAD (1 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA (500 - 1000) UNIDADES
36	35067210	PUNTA PLÁSTICA ESTÉRIL, CON FILTRO, DE 100-1000 MICROLITROS, CAJA DE 96 UNIDADES.
37	35067310	PUNTA PLÁSTICA PARA MICROPIPETA DE 500 A 1000μL, BOLSA 1000 UNIDADES.



# SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO Nº 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO Nº 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO Nº 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO Nº 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA



# FORMULARIO Nº 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).

Fecha:
Señores MINSAL/ CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES
Nosotros los suscritos, declaramos que:
Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios Nº por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: [indicar una descripción breve de los bienes],
El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.
Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.
Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan



Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (Domicilio).
San Salvador, de de del del

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)



## FORMULARIO Nº 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).

Señores			
MINSAL/ CONVENIO DE DO	NACIÓN GRT/MM-17186, GRT/	MM-17187-ES	
	egal de		
Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			-
NIT Y Registro IVA	Teléfono	email	
Información del Representante I			
Información del representante	autorizado del Oferente:		
Nombre: [indicar el nombre d	el representante autorizado)		

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

El Salvador de del

Firma y sello del oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)



# FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Los oferentes deberán detallar las especificaciones técnicas y condiciones ofertadas, para verificar su cumplimiento, de igual forma, se comprobará la información que se solicita sea presentada con la oferta.

Presentar documentación técnica y de apoyo, por ejemplo: Brochures, catálogos, manuales u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas y ofertadas, por lo que se debe relacionar lo ofertado con dicha documentación técnica; para ello todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta de esta manera se verificarán respecto al número de folio de los documentos presentados y no al número de páginas de los catálogos.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.	Detallar especificación técnica ofertada

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
2	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	Detallar especificación técnica ofertada

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
3	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	Detallar especificación técnica ofertada

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	80804110	GABACHAS CONFECCIONADAS MANGA LARGA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIOS.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		<ul> <li>a) Gabachas color blanco</li> <li>b) Confeccionados en tela bonel (65% poliéster y 35% algodón)</li> <li>c) Al frente 4 bolsas tipo parche con doble costura y talle, costura cargada o pacha.</li> </ul>	Detallar especificación técnica ofertada  a) b) c) d)



<ul> <li>d) Con bolsas con abertura amplia simuladas a los laterales</li> <li>e) Botones ocultos</li> <li>f) En la parte de atrás llevará paletón abierto y cincho horizontal de lado a lado</li> <li>g) Costura entre ambos hombros,</li> <li>h) Largo hasta la rodilla a coordinar con el administrador de contrato</li> </ul>	e) f) g) h) i)
BORDADO:  logos bordados en bolsa izquierda de la parte de arriba a coordinar con el administrador de contrato al igual que en la bolsa derecha  Nombre bordado sobre la bolsa	
Muestra.  La empresa que resulte ganadora deberá presentar la muestra y deberá ser aprobada por el Administrador de Contrato para dar la Orden de Inicio de la producción de las mismas.	
Tallas. A coordinar con el administrador de contrato.	
Calidad. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.	
Condiciones de Entrega. Empaquetado en bolsas plásticas, transparentes, selladas.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	60201400	UPS DE 750 VA	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter	,	<ol> <li>Capacidad: 750VA/375W</li> <li>Voltaje: 120V</li> <li>Indicador visual: Luz LED de estado</li> <li>Sistema de alimentación interrumpible.</li> <li>Protección eléctrica para equipos de uso doméstico y Comercial</li> <li>Regulador de voltaje (AVR), corrige automáticamente las variaciones en el suministro</li> <li>Seis (6) tomacorrientes con supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación automática de voltaje AVR</li> <li>12 meses de garantía</li> </ol>	Detallar especificación técnica ofertada  1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
6	70103618	BATERIA RECARGABLE DE 6 VOLTIOS 4.5 AH	Marca: Modelo:



		País de Origen:
Descripción y Características	Con garantía no menor a 12 meses	Detallar especificación técnica ofertada  1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
7	70212845	ÁCIDO ACÉTICO, 99.93%	Marca: Modelo: País de Origen:
		-En presentación de envase de galón. Para uso en laboratorios de entomología básicos y regionales.	Detallar especificación técnica ofertada  1.
Descripción y Características		Condiciones de recepción: -Embotellada en frasco de plástico sellado y etiquetado con la información del FabricanteFecha de Vencimiento legible.	
		Características mecánicas del empaque primario y secundario: Contra desperfectos de Fabrica, derrames, sellado Incorrecto	
		Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses, con su respectiva ficha técnica.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
8	30702060	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	Marca: Modelo: País de Origen:
		Características: -Con una concentración al 20% en presentación de frascos de 100 ml. Para uso en laboratorios de entomología básicos y regionales	Detallar especificación técnica ofertada  1.
Descripción y Características		Condiciones de recepción: -Embotellada en frasco de 100 sellado y etiquetado con la información del FabricanteFecha de Vencimiento legible.	
		Características mecánicas del empaque primario y secundario: Contra desperfectos de Fabrica, derrames, sellado	
		Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses, con su respectiva ficha técnica.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
9	30702020	ALCOHOL 70%	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		En presentación de 1 litro, deberá presentar en el embace: - la fecha de vencimiento, - número de registro sanitario,	Detallar especificación técnica ofertada



- la leyenda de "prohibida su venta propiedad del ministerio de salud",	1.
Con fecha de vencimiento no menor a 12 meses	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
10	20204020	CEMENTO DE ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL Polvo 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		Con vencimiento no menor a 12 meses	Detallar especificación técnica ofertada  1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
11	30101204	ETANOL ABSOLUTO, NÚMERO DE CAS 64-17-5, PUREZA NO MENOR DE 99.8 POR CIENTO, FRASCO (1 - 5) LITROS	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		ETANOL ABSOLUTO, NÚMERO DE CAS 64-17-5, PUREZA NO MENOR DE 99.8 POR CIENTO, FRASCO (1 - 5) LITROS	Detallar especificación técnica ofertada  1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
12	30107085	SOLUCIÓN DETERGENTE NEUTRO, MEZCLA DE TENSOACTIVO IÓNICO Y NO IÓNICO, PARA LIMPIEZA A MANO DE MATERIAL DE LABORATORIO, FRASCO (1-5) LITROS.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		SOLUCIÓN DETERGENTE NEUTRO, MEZCLA DE TENSOACTIVO IÓNICO Y NO IÓNICO, PARA LIMPIEZA A MANO DE MATERIAL DE LABORATORIO, FRASCO (1-5) LITROS.	1

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
13	30601577	TERMÓMETRO/HIDRÓMETRO DIGITAL PARA LECTURA DE TEMPERATURA (0-50) GRADOS CENTÍGRADOS Y HUMEDAD RELATIVA (25-95) %, PARA COLOCAR EN PARED O ESTANTE, INCLUYENDO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		TERMÓMETRO/HIDRÓMETRO DIGITAL PARA LECTURA DE TEMPERATURA (0-50) GRADOS CENTÍGRADOS Y HUMEDAD RELATIVA (25-95) %, PARA COLOCAR EN PARED O ESTANTE, INCLUYENDO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	L.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
14	60302483	HUMIDIFICADOR DE AIRE TIPO KAZ	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		<ol> <li>Alimentación eléctrica CA 220–240 V, 50/60 Hz</li> <li>Potencia nominal 280W</li> <li>Alcance efectivo 40–80m² más o menos</li> <li>Capacidad del depósito de agua de 4 a 6,0 l más o menos</li> <li>Producción máxima de vapor fresco 100 - 300 ml/h</li> <li>Producción máxima de vapor cálido 100-500 m/h</li> <li>Garantía de 12 meses mínimo</li> </ol>	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
15	60403050	BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DÍGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DÍGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD	L

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
16	60403008	AGITADOR DE SOLUCIONES	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe	ción y	Acepta hasta 2 alturas adicionales	
Características		2. Velocidad de 0,1 a 3,8 o de 3 a 45 rpm más o menos	1.
		3. Uso: +4 à 40°c, 80% he aproximadamente.	2.
		4. Dimensiones de la base 320 x 325 x 180 mm aprox.	3.
		5. Dimensiones del piso 325 x 180 aproximadamente	4.
		6. Peso de la base/del piso 8 kg/0,45 kg aproximadamente	5.
		7. Alimentación 230 v - 50 Hz preferible.	6.
		8. Velocidad 0,1 a 3,8 rpm 3 a 45 rpm más o menos	7.
		capacidad de la base/total: 2/6 botellas; 4/12 botellas	8.
		9. Longitud más botella, mm: 290; 240 aproximadamente	
			9.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
17	60203145	PURIFICADOR DE AGUA (FILTRO)	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y		<ol> <li>Filtro para agua ósmosis inversa de 5 etapas</li> </ol>	
Caracter	ísticas	<ol><li>Alta capacidad de producción hasta 600 gal / día aprox.</li></ol>	
		<ol> <li>Destinado para usos industriales y de laboratorios</li> </ol>	1.
		4. Etapas de sedimentos, carbón activado granulado,	2.
		carbón activado en bloque, membrana de ósmosis	3.
		inversa y posfiltro, como mínimo en estas etapas.	4.
		5. Que elimine el cloro, malos olores, virus y bacterias	5.



6. Que remueva componentes orgánicos, sedimentos, 6.	
pesticidas, nitratos y plomo.	
7. Doble membrana ósmosis inversa certificada por nsf. 8.	
8. Grifo y accesorios de montaje incluidos	
9. Conexión eléctrica a 120 voltios	
10. 3 Juegos de cartuchos extras para futuros cambios	
11. 3 juegos de membrana extras para futuros cambios	
12. Garantía no menor a 12 meses.	
13. El precio debe incluir la instalación.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
18	40300050	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO MANUAL	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		<ol> <li>Material: Manguera (látex), tubo o boquilla (acrílico)</li> <li>Dimensiones:         <ul> <li>Manguera de 58 a 70 cm de longitud aproximadamente</li> <li>Boquilla de succión: de 3 a 8 cm aproximadamente</li> <li>Boquilla de extensión: 25 cm a 35 cm de longitud aprox.</li> </ul> </li> </ol>	1. 2.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
19	40300052	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO ELÉCTRICO	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter	•	<ol> <li>Aspirador eléctrico tipo prokopak, utilizado para la captura de mosquitos adultos en reposo.</li> <li>Accesorios:         <ol> <li>Batería de 12 voltios y 12 amperios</li> <li>Poste de extensión</li> <li>Seis tazas de recolección y tapas con malla mosquitera de acero inoxidable</li> <li>Cargador automático de voltaje universal (entrada 100-250 VCA, 50/60 Hz) con una salida de 5.0 amperios por hora).</li> </ol> </li> <li>Garantía no menor a 12 meses.</li> </ol>	1. 2. 3. 4. 5.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
20	60902230	LICUADORA ELÉCTRICA	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		1. 110V 2. Garantía no menor a 12 meses MEDIDAS 3. Ancho: 12 cm x Alto: 30 cm x Fondo: 9,5 cm Aproximadas 4. Capacidad: 790 ml aproximado	1. 2. 3. 4.



5. Vaso de plástico	5.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
21	40300105	JAULA PARA ENSAYO, MARCO DE ALAMBRE, PARA ENTOMOLOGÍA, MEDIDAS DE (10 X 2) CMS, APROXIMADAMENTE.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		JAULA PARA ENSAYO, MARCO DE ALAMBRE, PARA ENTOMOLOGÍA, MEDIDAS DE (10 X 2) CMS, APROXIMADAMENTE, con cedazo	Ĩ.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
22	40300110	JAULA PARRA ENTOMOLOGÍA MARCO DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO, MEDIDAS DE (30 X 30) CMS, APROXIMADAMENTE	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		JAULA PARRA ENTOMOLOGÍA MARCO DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO, MEDIDAS DE (30 X 30) CMS, APROXIMADAMENTE	$1_{\infty}$

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
23	40300008	ESTUCHE DE DISECCIÓN PARA TAXONOMÍA DE VECTORES.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características			1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.
20	11. (4) Cuchillas 12. (1) Agujas de disección recta mango madera 13. (1) Regla transparente 15 cm (150 mm) 14. (1) Estuche (Opciones: plástico o de cuero sintético)		10. 11. 12. 13. 14.



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
24	30601181	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (0.2 - 2), MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (0.2 - 2), MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS	1.

ÍТЕМ	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
25	30601196	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD ± 0.1%, PRESICION = (0.012 - 0.040) % CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD ± 0.1%, PRESICION = (0.012 - 0.040) % CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	Le

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
26	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	I.,

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
27	35065306	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10-100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS. EXACTITUD $\pm$ (0.35-0.80) %, PRECISIÓN $\leq$ (0.3-0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripo Caracter		MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (10-100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO 1 MICROLITROS. EXACTITUD ± (0.35-0.80) %, PRECISIÓN ≤ (0.3-0.8) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	1 <sub>9</sub>



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
28	40300055	BANDEJAS PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO PARA ENTOMOLOGÍA MEDIDAS DE (19 X 14) CMS, APROXIMADAMENTE	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		BANDEJAS PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO PARA ENTOMOLOGÍA MEDIDAS DE (19 X 14) CMS, APROXIMADAMENTE	11.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
29	40300075	CAJA ENTOMOLÓGICA DE POLIPROPILENO	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe	ción y	<ol> <li>Balde con asa telescópica</li> </ol>	
Caracter	rísticas	2. Juego de tamices para la separación de residuos y la	1.
		concentración de larvas	2.
	1	3. (2) frascos de muestra de 250 ml 4. Rotulador permanente (se limpia con isopropilo alcohol)  5. Rotulador permanente (se limpia con isopropilo alcohol)	3.
			4.
			5.
		<ul><li>5. Botella de lavado de 500 ml</li><li>6. Linterna a prueba de agua</li></ul>	6.
		7. Bloc de notas resistente al agua	7.
		8. Pipeta acuática grande (50 ml)	8.
		9. (3) pipetas acuáticas pequeñas (3 ml)	9.
		10. Guantes	10.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
30	30501306	FRASCO DE VIDRIO DE COLOR AMBAR, CON TAPÓN DE ROSCA, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE (120 A 150) MILILITROS.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		FRASCO DE VIDRIO DE COLOR AMBAR, CON TAPÓN DE ROSCA, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE (120 A 150) MILILITROS.	1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
31	40300200	VIALES PLÁSTICOS PARA USO EN ENTOMOLOGÍA	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		<ol> <li>Capacidad de 2ml</li> <li>Tapa hermética</li> <li>Con graduación de volumen en mililitros</li> <li>Tubos transparentes de polipropileno</li> </ol>	1. 2. 3. 4. = -



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
32	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLÁSTICO, SEMITRANSPARENTE, DE (100 x 20) MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CON TAPÓN, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		TUBO DE ENSAYO DE PLÁSTICO, SEMITRANSPARENTE, DE (100 x 20) MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CON TAPÓN, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	L

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
33	62504109	ESTANTE DE MADERA	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		-Fabricado en madera de primera calidad, -costados con realce, -capacidad diez gavetas (dimensiones 40 cm x 44 cm x 10 cm, unión a 45°, cierre hermético entre tapa y base espigo y canal, -vidrio parte superior de la gaveta)	1. 2. 3. 4.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
34	30503631	SOPORTE PARA MICROPIPETA CON CARRUSEL DE 6 POSICIONES ESTANDARES, MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 140 MILÍMETROS, ANCHO 48 MILÍMETROS, ALTURA 25 MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripción y Características		SOPORTE PARA MICROPIPETA CON CARRUSEL DE 6 POSICIONES ESTANDARES, MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 140 MILÍMETROS, ANCHO 48 MILÍMETROS, ALTURA 25 MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS	1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
35	35067200	PUNTA DE PLÁSTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMÁTICA, CAPACIDAD (1 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA (500 - 1000) UNIDADES	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		PUNTA DE PLÁSTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMÁTICA, CAPACIDAD (1 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA (500 - 1000) UNIDADES	1,



ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
36	35067210	PUNTA PLÁSTICA ESTÉRIL, CON FILTRO, DE 100-1000 MICROLITROS, CAJA DE 96 UNIDADES.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		PUNTA PLÁSTICA ESTÉRIL, CON FILTRO, DE 100- 1000 MICROLITROS, CAJA DE 96 UNIDADES.	1.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
37	35067310	PUNTA PLÁSTICA PARA MICROPIPETA DE 500 A 1000μL, BOLSA 1000 UNIDADES.	Marca: Modelo: País de Origen:
Descripe Caracter		PUNTA PLÁSTICA PARA MICROPIPETA DE 500 A 1000μL, BOLSA 1000 UNIDADES.	I.



# FORMULARIO Nº 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).

NOMBRE DEL OFERENTE:	
TOTAL BEE OF ENERGIES.	

Ítem No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	10600600	ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.	C/U	1,750		
2	30503419	GUANTE DE NITRILO, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE, CAJA DISPENSADORA, DE AL MENOS 100 UNIDADES.	C/U	40		
3	30504189	GABACHA DESCARTABLE, MANGA LARGA, PUÑO COMPRIMIDO, TALLA GRANDE, EMPAQUE INDIVIDUAL.	C/U	1,250		
4	80804110	GABACHAS CONFECCIONADAS MANGA LARGA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIOS	C/U	20		
5	60201400	UPS DE 750 VA	C/U	5		
6	70103618	BATERIA RECARGABLE DE 6 VOLTIOS 4.5 AH	C/U	100		
7	70212845	ÁCIDO ACÉTICO, 99.93%	C/U	50		
8	30702060	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	mililitros	20,000		
9	30702020	ALCOHOL 70%	litros	100		
10	20204020	CEMENTO DE ÓXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml.	C/U	10		
11	30101204	ETANOL ABSOLUTO, NÚMERO DE CAS 64-17-5, PUREZA NO MENOR DE 99.8 POR CIENTO, FRASCO (1 - 5) LITROS	C/U	10		
12	30107085	SOLUCIÓN DETERGENTE NEUTRO, MEZCLA DE TENSOACTIVO IÓNICO Y NO IÓNICO, PARA LIMPIEZA A MANO DE MATERIAL DE LABORATORIO, FRASCO (1-5) LITROS.	C/U	10		
13	30601577	TERMÓMETRO/HIDRÓMETRO DIGITAL PARA LECTURA DE TEMPERATURA (0-50) GRADOS CENTÍGRADOS Y HUMEDAD RELATIVA (25-95)%, PARA COLOCAR EN PARED O ESTANTE, INCLUYENDO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	C/U	10		
14	60302483	HUMIDIFICADOR DE AIRE TIPO KAZ	C/U	3		
15	60403050	BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DÍGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD	C/U	3		
16	60403008	AGITADOR DE SOLUCIONES	C/U	4		
17	60203145	PURIFICADOR DE AGUA (FILTRO)	C/U	5		
18	40300050	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO MANUAL	C/U	20		
19	40300052	ASPIRADOR ENTOMOLÓGICO ELÉCTRICO	C/U	10		
20	60902230	LICUADORA ELÉCTRICA	C/U	4		
21	40300105	JAULA PARA ENSAYO, MARCO DE ALAMBRE, PARA ENTOMOLOGÍA, MEDIDAS DE (10 X 2) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	50		

Ítem No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
22	40300110	JAULA PARRA ENTOMOLOGÍA MARCO DE POLIPROPILENO Y POLIETILENO, MEDIDAS DE (30 X 30) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	40		
23	40300008	ESTUCHE DE DISECCIÓN PARA TAXONÓMIA DE VECTORES	C/U	25		
24	30601181	MICROPIPETA AUTOMÂTICA, VOLUMEN VARIABLE (0.2 - 2), MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS	C/U	3		
25	30601196	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (1 - 25) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON INCREMENTO DE (0.01 - 0.02) MICROLITROS, EXACTITUD ± 0.1%, PRESICIÓN = (0.012 - 0.040)% CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN.	C/U	3		
26	30601231	MICROPIPETA AUTOMÁTICA, VOLUMEN VARIABLE (100 - 1000) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	C/U	3		
27	35065306	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (10-100) MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO I MICROLITROS.  EXACTITUD ± (0.35-0.80)%, PRECISIÓN ≤ (0.3- 0.8)%, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN	C/U	3		
28	40300055	BANDEJAS PLÁSTICAS DE POLIPROPILENO PARA ENTOMOLOGÍA MEDIDAS DE (19 X 14) CMS, APROXIMADAMENTE	C/U	50		
29	40300075	CAJA ENTOMOLÓGICA DE POLIPROPILENO	C/U	4		
30	30501306	FRASCO DE VIDRIO DE COLOR AMBAR, CON TAPON DE ROSCA, RESISTENTE AL CALOR, CAPACIDAD DE (120 A 150) MILILITROS.	C/U	50		
31	40300200	VIALES PLASTICOS PARA USO EN ENTOMOLOGÍA	C/U	500		
32	30503744	TUBO DE ENSAYO DE PLÁSTICO, SEMITRANSPARENTE, DE (100 x 20) MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTÍMETROS, CON TAPÓN, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	C/U	300		
33	62504109	ESTANTE DE MADERA	C/U	4		
34	30503631	SOPORTE PARA MICROPIPETA CON CARRUSEL DE 6 POSICIONES ESTANDARES, MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO 140 MILÍMETROS, ANCHO 48 MILIMETROS, ALTURA 25 MILÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS	C/U	3		
35	35067200	PUNTA DE PLÁSTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMÁTICA, CAPACIDAD (1 - 200) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA (500 - 1000) UNIDADES	C/U	7		
36	35067210	PUNTA PLÁSTICA ESTÉRIL, CON FILTRO, DE 100- 1000 MICROLITROS, CAJA DE 96 UNIDADES.	C/U	10		
37	35067310	PUNTA PLASTICA PARA MICROPIPETA DE 500 A 1000μL, BOLSA 1000 UNIDADES.	C/U	5		
		TOTAL OFERTADO				

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]



Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Final 6a Calle Oriente, No 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Firma y sello del proveedor (Representante Legal o Apoderado Legal)



### FORMULARIO Nº 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferia de acuerdo con las instrucciones indicadas,]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Comparación de Precios No. CP-B-IREM-MINSAL/08, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLÓGIA (EQUIPO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSUMOS, DESCARTABLES, ENTRE OTROS).

A: MINSAL/CONVENIO DE DONACIÓN GRT/MM-17186, GRT/MM-17187-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de 1 año para el literal a) y 3 años para el literal b), contado a partir de la fecha establecida para la recepción de ofertas si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la ¡	persona cuyo non	mbre y capaci	dad se indican)
En capacidad de [indic	ar la capacidad j	niridica de la <sub>l</sub>	persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Ofertaf
Nombre: [nombre com	pleto de la persoi	na que firma l	a Declaración de Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autorizad	lo para firmar la c	oferta por y en	nombre de: [nombre completo del Oferente]
Fechada el día	a de d	de 20	[indicar la fecha de la firma]



## **ANEXOS**

- 1. MODELO DE ORDEN DE COMPRA
- 2. FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA



# 2. MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)

Señores XXXXX Dirección Correo: Teléfono NIT: Presente	n:			bre del proceso	): 	ACP-UGPPI
Solicito a periodo d	e xxxxxxxxx		7			
Dependen	cia solicitante:			pago: 30 días n de la factura	como máximo	, posterior a la
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
I	XXXXX	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
XXXXXX		: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
ha delegad	lo a reo electrónic	SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante, con cargo, teléfono: o, como responsable de la den de Compra.				
монто т	TOTAL ORDE	EN DE COMPRA IVA INCLUIDO	\$			
XXX /100	DÓLARES D	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRIC	CA			
	DE FINANCI.	AMIENTO:	(XXXXXXX	XXXXXXXX	xxxxxxxxx	



Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros	DUI:
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
  - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.



- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,
  - cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado13 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes,



contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a:

- (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato;
- (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.
- Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

## 1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les



- adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN.] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

#### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)



- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
- 3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:
  - 0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.



Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

#### CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

- a. El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- d. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- e. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

#### EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

a. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

#### VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.



# 1. FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Formulario exclusivo para el oferente adjudicado)

.1 Persona Natural o Jurídica  NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NI	Γ	DUI O PA	SAPORTE	TELEFO NO
DIRECCION		CIL	JDAD	СО	RREO ELECTRONICO
	J.				
.2 Representante Legal o Apoderado (Solo NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL					I
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NI		CORREO EL	ECTRÓNICO	TELEFONO
a cuenta a declarar es la siguiente:				Financiera de	el Estado.
exigibles, según lo establecido en el Art. 77, d	e la Ley Orgár	ica de Adı	ninistración F	inanciera de	el Estado.
	e la Ley Orgán		ninistración F	Financiera de	el Estado.  NO MBRE DEL BANCO
a cuenta a declarar es la siguiente:					
a cuenta a declarar es la siguiente:					
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBRE DE LA CUENTA  ECLARO BAJO JURAMENTO LO SI	NUMERO DE	A CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NO MB RE DEL BANC O
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBRE DE LA CUENTA  DECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este doc	NUMERO DE	A CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NO MB RE DEL BANC O
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBRE DE LA CUENTA  ECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este docue regulan esta declaración jurada.	NUMERO DE GUIENTE:	A CUENTA	que conozce	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBRE DE LA CUENTA  ECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este doc ue regulan esta declaración jurada.  Que en caso de actuar como representante	NUMERO DE GUIENTE:	A CUENTA	que conozce	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
ECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este doc ue regulan esta declaración jurada.  Que en caso de actuar como representante	NUMERO DE GUIENTE:	A CUENTA	que conozce	o las Normas	NOMBRE DEL BANCO
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBREDE LA CUENTA  DECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este docue regulan esta declaración jurada.  Que en caso de actuar como representante	NUMERO DE GUIENTE:	A CUENTA	que conozce	o las Normas	NOMBRE DEL BANCO
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBREDE LA CUENTA  DECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  Que los datos que proporciono en este docue regulan esta declaración jurada.  Que en caso de actuar como representante	NUMERO DE GUIENTE:	A CUENTA	que conozce	o las Normas	NOMBRE DEL BANCO
a cuenta a declarar es la siguiente:  NOMBRE DE LA CUENTA  DECLARO BAJO JURAMENTO LO SI  . Que los datos que proporciono en este doc ue regulan esta declaración jurada.  . Que en caso de actuar como representante	NUMERO DE GUIENTE: eumento son ve legal, declaro	rdaderos y que el pode Sa	que conozce	o las Normas	NOMBRE DEL BANCO
.a cuenta a declarar es la siguiente:	NUMERO DE GUIENTE: eumento son ve legal, declaro	A CUENTA	que conozce	o las Normas	NOMBRE DEL BANCO